



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Declarativo
Demandante	Jaime de Jesús Londoño Villa
Demandado	Coomeva EPS S.A (Hoy en Liquidación)
Radicado	05001 31 03 015-2018-000442-00
Asunto	Cúmplase lo dispuesto por el Superior

Cúmplase lo resuelto por el Superior, Tribunal Superior de Medellín, Sala Primera de Decisión Civil, M.P Dr. José Omar Bohórquez Vidueñas, en decisión fechada el 22 de noviembre de 2023, en el que se decidió:

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia calendada el once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Quince Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, según lo motivado.

SEGUNDO: SIN CONDENA en costas conforme lo expuesto. En firme lo decidido, vuelva el asunto al Despacho de origen.”

Se advierte que el demandante se encontraba con amparo de pobreza por lo que no hubo lugar a condena en costas en primera instancia.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d354eeabfd26e68fac90e5dbe5536e2e6a63feab65f1d266de09fc870f4c494a**

Documento generado en 11/12/2023 10:16:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>